



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00941293- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00941293- -UNC-ME#FCC en el que la Prof. Gabriela Llimós, Leg. N° 41.748, solicita licencia con goce de haberes para participar como Moderadora de la Mesa 1 correspondiente al Eje VIII "Comunicación y educación" y como Expositora de la Mesa 4 del mismo eje en el Congreso ENACOM que se desarrolló en San Luis, del 05 al 07 de noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que lo solicitado encuadra en lo prescripto por el artículo 50 apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Particular (Res. HCS N° 1222/14).

Que la Secretaría Académica y el Área de Personal y Sueldos tomaron la debida intervención.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad es competente para aprobar el presente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias de la Prof. Gabriela Llimós, Leg. N° 41.748, desde el 05 y hasta el 07 de noviembre de 2025 en razón de su participación como Moderadora de la Mesa 1 correspondiente al Eje VIII "Comunicación y educación" y como Expositora de la Mesa 4 del mismo eje del Congreso ENACOM desarrollado en la Provincia de San Luis durante el período mencionado.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

